

Febrero 2022 - Novedades impositivas del 17-02 al 23-02-2022

Novedades Nacionales

- **CONVENIO MULTILATERAL. RATIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA PARA EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 2021 DE AGENTES DE RETENCIÓN DE LOS SISTEMAS SIRCAR Y SIRTAC**

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 1/2022

La Comisión Arbitral de Convenio Multilateral ratifica la prórroga dispuesta por la disposición (CACM) 1/2022.

- **CONVENIO MULTILATERAL. NUEVO DOMICILIO DE LA COMISIÓN ARBITRAL Y COMISIÓN PLENARIA**

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 2/2022

A partir del 1/3/2022, la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria constituyen domicilio -a todos los efectos administrativos y procesales- en la calle Maipú N° 267, piso 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. SE SUSPENDE LA INICIACIÓN DE LOS JUICIOS DE EJECUCIÓN FISCAL Y LA TRABA DE MEDIDAS CAUTELARES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE LA SALUD**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5154

La AFIP suspende hasta el 31/12/2022 la iniciación de los juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para las instituciones pertenecientes al sector de la salud.

- **REGÍMENES ESPECIALES. EMERGENCIA AGROPECUARIA POR SEQUÍA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESOLUCIÓN (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 31/2022

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario para las explotaciones agrícolas, ganaderas y frutihortícolas afectadas por sequía, ubicadas en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe con excepción del Departamento General López.

- **SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN PRORROGADO PARA EL AÑO 2022**

DECRETO (Poder Ejecutivo) 88/2022

El Poder Ejecutivo modifica el Presupuesto de la Nación prorrogado para el año 2022.

Novedades Provinciales

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). REGLAMENTACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE INGRESOS BRUTOS PARA NUEVOS CONTRIBUYENTES**

RESOLUCIÓN (Adm. Gubernamental de Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 41/2022

Se reglamenta la bonificación del 100% del impuesto sobre los ingresos brutos, durante el ejercicio fiscal 2022, para los nuevos contribuyentes que inicien actividades dentro de la Categoría Régimen Simplificado -R. (MHF Bs. As. cdad.) 80/2022-. Al respecto, se establecen las condiciones y metodología por medio de la cual se aplicará la bonificación prevista.

- **SALTA. PRÓRROGA DE LOS BENEFICIOS IMPOSITIVOS PARA EL SECTOR TURISMO**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Salta) 8/2022

Se prorroga hasta el 29/4/2022 el plazo para para que los contribuyentes puedan cancelar los saldos de impuestos sin interés resarcitorio al 31/1/2022 para el sector turismo- RG (DGR Salta) 3/2021-, ya sea mediante pago contado o regularizarlo mediante un plan de pagos de hasta 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés de financiación

- **SANTA FE. REGLAMENTACIÓN DE LAS EXENCIONES IMPOSITIVAS PARA CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LA PANDEMIA 2022**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 13/2022

Se reglamenta la prórroga hasta el 31 de marzo de 2022 respecto de los beneficios de exención en los impuestos sobre los ingresos brutos, sellos, inmobiliario y tasas retributivas por servicios de las obligaciones comprendidas entre el 1/10/2021 hasta el 31/3/2022, para contribuyentes afectados por la pandemia -art. 42 L. (Santa Fe) 14069-.

- **NEUQUÉN. REGLAMENTACIÓN DE LA ALÍCUOTA 0% PARA LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA MANUFACTURERA. PERÍODO 2022**

RESOLUCIÓN (Dir. Prov. Rentas Neuquén) 20/2022

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén reglamenta la alícuota cero en el impuesto sobre los ingresos brutos para las actividades de construcción de obra pública, construcción de viviendas económicas destinadas a casa-habitación y la industria manufacturera desarrollada por contribuyentes categorizados como micro y pequeña empresa, dispuesta por la ley impositiva 2022-incs. c) y d) del art. 4 de la L. (Neuquén) 3311-.

Al respecto, se establece que las industrias podrán solicitar un certificado de no retención y/o no percepción del impuesto, debiendo presentar la documentación requerida para cada caso.

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). REGLAMENTACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ADEUDADAS POR LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS**

RESOLUCIÓN (Adm. Gubernamental de Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 46/2022

La AGIP dispone las modalidades, términos y condiciones para la regularización de los anticipos del impuesto sobre los ingresos brutos de los períodos no prescriptos adeudadas por los responsables del impuesto sobre los combustibles líquidos -L. (Bs. As. cdad.) 6506, art. 18, inc. 22-.

- **SANTA FE. REGLAMENTACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 14/2022

Se reglamentan los beneficios del régimen de promoción de la Economía del Conocimiento -L. (Santa Fe) 14025, art. 54-.

Calendario de Vencimientos:

LUN 28/2	MAR 1/3	MIÉ 2/3	JUE 3/3	VIE 4/3
Carnaval	Carnaval	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 6	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 7	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 8
		Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 6-7	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 8-9	Déb. y Créd.: A partir del día 23:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
		Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 6-7	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 8-9	
		Prec. de Transf. F2668: Cierre desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 6-7	Prec. de Transf. F2668: Cierre desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 8-9	
		Rég.Inform.Contr.fiscal.Sem.3:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9		